

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 e inundación pluvial ocurrida los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2019, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de noviembre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-079-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00556/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 15 de noviembre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-085-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019; por inundación pluvial ocurrida el día 31 de octubre de 2019, en el municipio de Tamiahua y por inundación pluvial ocurrida el día 3 de noviembre de 2019, para los municipios de Hueyapan de Ocampo y San Andrés Tuxtla, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 e inundación pluvial ocurrida los días 4 y 5 de noviembre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 8 de noviembre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-080-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Isla y José Azueta por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019 y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00558/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 18 de noviembre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-086-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Isla y José Azueta por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019 y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Isla y José Azueta por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019 y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.